



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
R.C.E. PROMOVIDO POR RAMIRO GUERRERO DURÁN CONTRA ELECTRICARIBE
RADICACIÓN: 47-189-31-53-001-2019-00105-00

Traslado secretarial

De conformidad con los artículos 370 del C.G.P., en concordancia con el 110 ibídem, se corre traslado por el término de cinco días, de las excepciones de mérito y la contestación del llamado en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA al demandante.

FIJADO EL 22/02/2021 a las 8:00 a.m.	CORRE DESDE EL 23/02/2021 a las 8:00 a.m.	DESFIJADO EL 01/03/2021 a las 5:00 p.m.
--	---	---

María Eloísa Piedrahita Molina
Secretaria